

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

En orden a resolver se Dispone:

Con sujeción a lo previsto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, se procede a corregir el proveído de fecha 20 de enero del cursante año, mediante el cual se aceptó la renuncia del Dr. ANTONIO NUÑEZ ORTÍZ, al poder a el conferido por la entidad ejecutante BANCO POPULAR, en cuanto al nombre del ejecutado, que es GUSTAVO CARVAJAL RODRÍGUEZ y no como allí se indicó.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00047-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 006, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria